

Expediente: **788/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ NAVARRO JACQUELINE ELIZABETH S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23235189879 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

90000000000 - *NAVARRO, Jacqueline Elizabeth-DEMANDADO/A*

30500010084 - *BANCO MACRO GERENCIA LEGALES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 788/22



H20601297300

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ NAVARRO JACQUELINE ELIZABETH s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 788/22 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de septiembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver la RESTITUCION DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la regularización de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador. Tal presentación torna innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar la restitución de los fondos a la accionada.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios, la reposición de la planilla fiscal practicada en y la conformidad prestada por el letrado/a FANJUL, DIEGO MAURICIO con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio y la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

I.- ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado NAVARRO JACQUELINE ELIZABETH, CUIT N° 27-35256005-2 la suma de **\$545.807,17 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 17/100)** que se encuentran depositadas en la cuenta judicial CBU N° 2850608750095865196785, a la cuenta que el accionado posee en el Banco

Santander Río S.A., CBU N° 0720733688000035666936. La presente servirá de fehaciente notificación digital.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.